



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

El expte. 14.03.33658, por el cual la Comisión de Supervisión Docente solicita autorización para que Asesores Pedagógicos de los respectivos Departamentos Académicos realicen visitas al terreno de realización de las actividades teóricas y/o prácticas que realiza la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10, punto b.1 de la Ordenanza 5/94 de este Cuerpo establece que la Comisión de Supervisión Docente o algunos de sus miembros, en número no inferior a dos, visitará, una o más veces, según su criterio, los lugares donde se realizan las clases teóricas y las actividades prácticas con el propósito de apreciar su organización, metodologías y técnicas aplicadas;

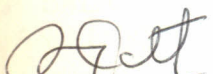
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la incorporación de Asesores Pedagógicos, de los respectivos Departamentos Académicos, a realizar visitas al terreno de realización de las actividades teóricas y/o prácticas de esta Casa.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.


Prof. Dra. SUSANA TEREZA BORRONSORG
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
BEGANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 63

mr